



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2021-00001-00

DEMANDANTE: ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

DEMANDADO: JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ

Vista la solicitud de medidas cautelares presentada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, y una vez revisadas las actuaciones obrantes en el expediente, para un mejor proveer y con la finalidad de establecer el valor del límite del embargo de las medidas solicitadas, el despacho estima necesaria la presentación de la liquidación del crédito, en atención a que el 4 de marzo de 2022 se dictó auto de seguir adelante con la ejecución y se han decretado diferentes medidas cautelares, siendo esto preciso para establecer el límite de las solicitadas actualmente guardando que no sean excesivas ante el valor de crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez